

CONSTANCIA SECRETARIAL: 12-09-2023. A despacho del señor Juez la constancia de envío de notificación personal a la parte demandada y la parte demandante solicita requerir al JUZGADO DE FAMILIA.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio No. 2490
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00388-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LUCY GOMEZ HERRERA
DEMANDADOS: FELIPE GOMEZ ROBLEDO
HIJO DE CESAR AUGUSTO GOMEZ HERRERA

Agréguese a este proceso, la constancia de envío de la notificación personal a la parte demandada. Déjese en conocimiento para los fines a que haya lugar.

De igual manera se requiere al interesado para que impulse el presente proceso, esto es para que proceda a realizar las actuaciones necesarias con el fin de notificarla por **aviso** debiendo así mismo allegar al juzgado prueba de las actuaciones que ha realizado tendientes a llevar a cabo dicha notificación.

De otro lado se ordena requerir al JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO a fin de que informen los motivos por los cuales a la fecha no han dado respuesta al oficio No. 1527 de julio 21 de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-09-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario